

Nacional, et q. se ha mandado unido al Expediente
demay convenientes q. q. la mejor recibo de unche
elecciones mandados hacer y demay oportuno
milla paimero de Marzo de mil ochocientos
treinta y seis =

Bernal

Nº 15.

Cab.º Uniuersal del dia 1º de
Marzo de 1836.

Presid. del J.º Alc.º Cívil de
San.º Guzmán.
Jes. Conourentes

Vente 1º. . . Pedro Gil.
Id. 2º. . . Diego Guad.º
Id. 3º. . . D. Cristóbal Cebor.
Id. 4º. . . D. Miguel Proda.
Id. 5º. . . D. Ang.º Soriano

Previendo los J.ºs Capitulares
al margen constan plectra citados
q. tratan de dar cumplimiento al
civ orden q. contra esta nota an
rior, por el J.º Teniente paimero
D. Gil de Molina se entrego
oficio sellado en su cierre y
dirigido al J.º Alc.º Cívil
Presidente del Ayuntamiento de esta
Vila, et q. albrato, y laudo por
infraescripto. Se acordó se va
del J.º Gobernador Cívil de

veinte y seis del próximo febrero, y en contem
plativo a que se proceda a uncha eleccion paim
mero; y siendo negocio correspondiente a toda
Municipalidad, la parte q. hace sabido y este
señal acuerdo se cite en forma legal a todos
Individuos por el J.º Presidente ante

